



**COMITÉ DE EVALUACIÓN  
CONTRATACION MENOR CUANTIA NACIONAL N° 09/2025  
ASESORÍA PARA LA FORMALIZACIÓN Y GESTIÓN EFICIENTE DE RECURSOS  
MUNICIPALES**

**INFORME DE EVALUACIÓN ECONOMICA**

Fecha	13 de agosto del año 2025
Convocante	Municipalidad de Caaguazú
Modalidad y Número	MCN N° 09/2025
Descripción	ASESORÍA PARA LA FORMALIZACIÓN Y GESTIÓN EFICIENTE DE RECURSOS MUNICIPALES
ID	471764

**FUNCIONARIOS DE LA UOC DESIGNADOS PARA LA EVALUACION DE OFERTAS.**

De conformidad al Art. 55° de la Ley 7021 Ley de Suministro y Contrataciones Públicas que dispone: Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación y evaluación de las ofertas, cuyos miembros deberán ser idóneos y no podrá ser designados como administrador de contrato. El Comité de Evaluación podrá solicitar asistencia técnica que considere necesaria para evaluar aspectos de las ofertas presentadas, en cuyo caso se deberá dejar asentado en el informe de evaluación la consulta realizada y su respuesta. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de Criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación.

**Apertura De Oferta Económica**

Que forma parte del presente Dictamen de Evaluación de Acta de Apertura de Ofertas Económica, llevado a cabo el día 11 de agosto del año 2025, siendo 07:40hs., el cual fue comunicado a través del SICP- habiéndose abierto el sobre N° 02 correspondiente a la oferta económica del siguiente oferente.

➤ **HENDATA S.R.L. Con RUC N° 80112621-5**

Monto Total Ofertado: Gs. **523.000.000**

Se procede a la Evaluación atendiendo lo dispuesto en el Art. 75° del Decreto N° 2264/2025 – Procedimiento de evaluación.-

Punto 2. Evaluación basada únicamente en precio: 2.2 Método de presentación de las ofertas en doble sobre:

**Evaluación la propuesta económica:**

Se verificara el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.

Las ofertas que superen la calificación señalada en el numeral que antecede, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando responda. La que resulte con precio más bajo será propuesta para la adjudicación.

**Richard L. López F.**  
Miembro Comité Evaluador  
Municipalidad de Caaguazú

**Arg. Victor Mendieta**  
Miembro Comité Evaluador  
Municipalidad de Caaguazú



**Análisis por parte del Comité Evaluador de las observaciones presentadas en el Acto de Apertura de ofertas.**

**Conforme constancia en Acta:** Sin Observaciones.

**Verificación del Cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial.**

Posteriormente se ha procedido a la verificación de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en la legislación vigente y demás disposiciones que rigen a las compras públicas, observándose lo siguiente:

Requisitos documentales	HENDATA S.R.L.
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.]	Cumple

**Comparativo de Ofertas.**

La verificación de los precios y comparación con los costos estimados se visualiza en el cuadro comparativo de ofertas que se adjunta al presente dictamen, no se realizaron correcciones aritméticas conforme al documento que se adjuntan al presente informe.

Los precios ofertados por **HENDATA S.R.L. Con RUC N° 80112621-5** se encuentran dentro de los parámetros establecidos como precios referenciales en el SICP.

**Solicitudes de aclaraciones**

Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la convocante podrá solicitar a las oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas: **No se han solicitados aclaraciones.**

**EVALUACIÓN DEL COSTO.**

Se asignará un puntaje de 100 a la propuesta de costo más baja, y puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios a las demás ofertas.

**OFERENTE HENDATA S.R.L. Con RUC N° 80112621-5**

$$\text{Puntaje de Costo} = \frac{\text{Costo Ofertado Minima} \times 90}{\text{Costo Ofertado}} = \frac{523.000.000 \times 90}{523.000.000} = 90 \text{ Puntos}$$

**Richard L. López F.**  
Miembro Comité Evaluador  
Municipalidad de Caaguazú

**Arq. Víctor Mendieta**  
Miembro Comité Evaluador  
Municipalidad de Caaguazú



### Evaluación Combinada

- El puntaje se tendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la calidad y el costo.  
Puntaje de Total=0.70\*(puntaje de calidad) + 0.30 \* (puntaje de costo)  
La adjudicación recaerá en el OFERENTE cuya oferta obtenga el puntaje más alto luego de la evaluación combinada.

### OFERENTE 01: HENDATA S.R.L. Con RUC N° 80112621-5

Puntaje Total:  $0.70*90+0.30*90=90$  puntos

### RECOMENDACIONES DEL COMITÉ

Conforme al análisis realizado en base a las documentaciones arrimadas por el oferente se concluye y se recomienda al intendente la adjudicación al oferente **HENDATA S.R.L. Con RUC N° 80112621-5**, por haber alcanzado en la evaluación combinado un puntaje total de 90 puntos además de cumplir con los requisitos del pliego de bases y condiciones **MCN N° 09/2025 "ASESORÍA PARA LA FORMALIZACIÓN Y GESTIÓN EFICIENTE DE RECURSOS MUNICIPALES"** con ID N° **471764**, Monto total Gs. 523.000.000 (Guaraníes quinientos veinte y tres millones).

Es nuestro informe.

**Richard L. López F.**  
Miembro Comité Evaluador  
Municipalidad de Caaguazú

**Abg. Victor Mendieta**  
Miembro Comité Evaluador  
Municipalidad de Caaguazú